



UNR Universidad
Nacional de Rosario

Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño
Secretaría Académica

Ref. Criterios para el tratamiento de solicitudes de homologaciones por equivalencia

Destinatario: Estudiantes de grado de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial

Fecha: 17/04/2020

Teniendo en cuenta que no podemos aseverar cuánto tiempo durará esta situación epidemiológica y la suspensión de las actividades presenciales, resulta prudente aclarar cómo se están desarrollando los procesos de homologación por equivalencia, para las carreras de grado en la FAPyD.

Para entender cómo funciona el sistema de homologación, es preciso diferenciar dos situaciones: a) las homologaciones automáticas que se hacen a través del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA) implementado en 2016, y b) las homologaciones a través de comisiones de equivalencia.

El SNRA incluye las carreras de arquitectura, todas las licenciaturas en diseño, y las ingenierías. Por lo tanto, todos los pases de carrera dentro de esta gran familia son automáticos, en base a descriptores que se pueden ver en el simulador de reconocimiento de trayectos formativos (RTF), disponible en el sitio:

<http://rtfsimulador.siu.edu.ar/>

No obstante, es necesario tener en cuenta que este reconocimiento automático solo está disponible para las carreras de las universidades firmantes del convenio con el Ministerio de Educación, por lo tanto se debe verificar previamente en dicho sitio, si la universidad origen está incluida.

En el caso de la carrera de Arquitectura, en dicho sitio se pueden verificar los trayectos que la UNR reconoce a estudiantes que provienen de otras universidades u otras carreras.

En el caso de la licenciatura en Diseño Industrial, se debe emplear la tabla de equivalencias incluida como Anexo de la Resolución 314/20, disponible en:

<https://fapyd.unr.edu.ar/licenciatura-en-diseno-industrial/esquema-de-reconocimiento-de-trayectos-academicos-en-base-a-descriptores/>.

Los casos que se encuadran en el SNRA son resueltos en 48 hs. por la Secretaría Académica, pasan a la Dirección General de Administración y esta emite una resolución de Decano *ad referéndum* del Consejo Directivo, que se comunica al solicitante y la Dirección de Alumnado, para la correspondiente carga de las homologaciones otorgadas en el sistema Guarani.

Para solicitarlos basta un correo electrónico indicando las asignaturas que se solicita se homologuen por equivalencia, acompañada de un certificado analítico que puede obtenerse a través de SIU Guarani.



UNR Universidad
Nacional de Rosario

Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño
Secretaría Académica

Los casos que correspondan a carreras o universidades no incluidas en el SNRA, se derivan a las respectivas comisiones de equivalencia, y en estos casos los estudiantes deben presentar, además del requerimiento de homologación, los programas analíticos de las asignaturas cursadas y aprobadas en la universidad o carrera de origen, en formato papel, legalizado, dado que la comisión debe evaluar los contenidos para determinar si corresponde la equivalencia total o parcial. Debido a que este trámite es presencial, y en formato papel, se encuentran, como tantas otras actividades académicas y administrativas, totalmente suspendidas por disposiciones de los ministerios de educación y de salud de la nación, motivo por el que no se puede dar curso a estas solicitudes hasta tanto se recupere la presencialidad.

Obviamente los plazos para presentar solicitudes de equivalencia, también se hallan suspendidos.

Atentamente,

Sergio Bertozzi

Secretario Académico
Facultad de arquitectura, planeamiento y diseño
Universidad Nacional de Rosario
academica@fapyd.unr.edu.ar
<http://www.fapyd.unr.edu.ar>